



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 864

DIP. MICHELLE TEJEDA BUSCA INTEGRAR A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS COMO SUJETOS DE BIENESTAR SOCIAL

- **Se propone reformar la Ley estatal de Bienestar y Desarrollo Social para reconocer jurídicamente a las comunidades originarias**
- **La iniciativa fortalecería el acceso a programas sociales, preservando su identidad cultural y respetando sus formas de vida**

Mexicali, B.C., domingo 13 de julio de 2025.- La diputada Michelle Tejeda presentó una iniciativa de reforma a la Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social del Estado, con el objetivo de incorporar de forma explícita a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos reconocidos por esta norma, lo que les permitirá acceder a programas y servicios de desarrollo social en un marco de respeto a su cultura, lengua y formas de organización.

La presidenta del Congreso subrayó que, si bien dicha Ley promueve la atención a grupos vulnerables, aún carece de un enfoque directo hacia estas comunidades históricamente excluidas. En este sentido, el reconocimiento legal representa un paso crucial para promover políticas públicas inclusivas que respondan a sus necesidades con perspectiva intercultural.

“Este reconocimiento promovería el desarrollo económico y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, permitiendo impulsar proyectos que respeten sus formas tradicionales de producción y mejoren su calidad de vida”, indicó.

Las asociaciones civiles en Baja California enfrentan grandes retos como garantizar legitimidad, lograr autofinanciamiento, cumplir con la rendición de cuentas y profesionalizar su gestión para alinearse con objetivos federales, estatales y municipales, así como con los de desarrollo sustentable.

En el Catálogo de Bienestar 2024 se registran 901 asociaciones que atienden temas como salud, educación, cultura y población vulnerable, incluyendo mujeres, niños, migrantes y personas con discapacidad.

Ante este contexto, se propone la derogación del numeral II del artículo 6 de la Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social del Estado, ya que su rigidez impide la implementación eficiente de proyectos sociales.

Finalmente, Michelle Tejeda recalcó que dicha modificación contribuiría a establecer un marco normativo más ágil, que garantice el uso adecuado de recursos públicos, mayor transparencia y mejores resultados para las políticas de bienestar que impulsa el Estado de Baja California.